## SUBSANACIÓN AMBIENTAL

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAS ÁREAS DE: TOPOGRAFÍA; COCINA; CONFECCIONES, CALZADO Y MARROQUINERÍA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2025.**

**LOTE 1: Equipos de topografía.**

**LOTE 2: Equipos de cocina.**

**LOTE 3: Maquinaria y equipos de confecciones, calzado y marroquinería.**

| ITEM | REQUISITOS AMBIENTALES | SOPORTE/ EVIDENCIA | CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT. 9 0 1 6 9 2 7 0 2 9 |
|---|---|---|---|
| 1 | Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:<br>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | El proponente no presenta ninguna certificación con firma del representante legal en donde indique que seguirá la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas.<br>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | **NO CUMPLEN** |

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados para subsanación en la etapa precontractual por el oferente: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT. 9 0 1 6 9 2 7 0 2 9; con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, no enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón NO CUMPLEN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

**SUBSANACIÓN AMBIENTAL**



Lennin Said Gomezjurado Sanchez

Evaluador Ambiental